

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR  
A TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE  
FERRETERIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PARA  
MUJERES MAPUCHES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
FOMENTO A LA ECONOMIA INDIGENA, CONVENIO ENTRE LA  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO Y CONADI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 564 / 219

LEBU, 09 OCT. 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud emitida por la Srta. Claudia Quintrileo Nahuelpan, Encargada Oficina de Pueblos Originarios de la Gobernación de la Provincia de Arauco, en el marco de la ejecución del proyecto Conadi.
- b) La necesidad de adquirir artículos de ferretería para implementación de Emprendimiento de Mujeres Mapuches de la comuna de Cañete.
- c) Resolución Exenta N° 141 del 18 de abril de 2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba convenio con la Corporación Nacional Indígena (CONADI) para la ejecución del Proyecto Planificación Territorial en la Provincia de Arauco, Región del Biobío.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

**RESUELVO**

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra a través de Convenio Marco para a la adquisición de artículos de ferretería, para ejecución del Programa de Fomento a la Economía Indígena, por un monto total de \$ 95.100 (noventa y cinco mil cien pesos, IVA incluido), al proveedor GABRIEL TOLEDO SOTO, RUT, 7.940.381-4, con domicilio en Pérez n° 265, comuna de Lebu, región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada Oficina de Pueblos Originarios de la Gobernación de la Provincia de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,**



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILDRAN  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/UC/CON/PLH/KSHH/khh  
Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.